DETERMINACION CATEGORIA TRIBUTARIA LEY 1277 DE 2022

Yo, JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA identificado(a) con documento de identidad No. 1.019.118.001 de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en la **LEY 1277 DE 2022**, de manera libre y espontánea bajo gravedad de juramento, manifiesto que:

1. Según la **LEY 1277 DE 2022, que** el artículo 383 del Estatuto tributario nacional para efectos de la depuración como independiente me acojo a las siguientes cedulas:

 Rentas de trabajo art 103 (Salarios, comisiones, honorarios y servicios) Art.103 ET Pensiones _____
 Rentas de capital art-338 (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías, Explotación de propiedad intelectual) _____
 Rentas no laborales art.340 (Honorarios de quienes contraten más de 2 trabajadores) _____
 Dividendos y participaciones Art.242 ET _____

2. Si la respuesta son rentas de trabajo declaro que mis deducciones son: _____

Ingresos **NCRNGO** (ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional) Aportes obligatorios de salud y pensión, según decreto 1273 de 2018, "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)"

Planilla No.89097274 Valor a cobrar por mes $1.848.000

PERIODO COTIZADO	NOMBRE DE LA ENTIDAD		VALOR DEL APORTE	VALOR TOTAL DE APORTES
agosto	Salud	Salud total	$178.000	$ 440.500
	Pensión	Porvenir	$227.800	

El aporte realizado por concepto de ARL: Entidad Positiva Valor $ 34.700

3. Solicito acogerme a una tarifa de retención en la fuente superior
 SI. ☐ NO. [x] A cuál _____

4. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior
 SI ☐ NO [x]

5. Así mismo de otra parte certificó que pertenezco a:

Régimen simplificado [x] Régimen ☐ común Régimen Simple de Tributación ☐
Estoy obligado a: facturar SI ☐ [x] NO

6. Mi código de actividad económica establecida en el RUT conforme a los códigos CIIU es 8552 para desarrollar el objeto del contrato.

Esta declaración la hago a los 10 días del mes octubre del año 2025 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 (Prohibición de declaraciones extra juicio) del decreto 19 de 2012, con destino a la Alcaldía de Cogua para que se realice los efectos legales.

JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA
C.C N°1.019.118.001
Orden de prestación de servicios N° 096-2025

Powered by CamScanner